

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

**SE PUBLICA
LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES**

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	3 75 Pesetas.
	Seis.....	7 50 »
Fuera de la capital.	Un año.....	15 »
	Tres meses.....	4 »
	Seis.....	8 »
	Un año.....	16 »

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circULAR núm. 51.

Próxima la celebración anual de la festividad popular del Carnaval, y hallándose vigente la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de Enero del próximo pasado año, publicada en la *Gaceta de Madrid* del 14, é inserta en el núm. 8 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al 19 del mismo mes y año, la que contiene instrucciones respecto á la forma en que han de celebrarse dichas fiestas; llamo la atención de los Sres. Alcaldes, para que procuren su más exacto cumplimiento, debiendo dictar inmediatamente las disposiciones oportunas en armonía con aquellas instrucciones, á fin de que lleguen á conocimiento de sus respectivos vecindarios.

Soria 16 de Febrero de 1922.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

circULAR núm. 48.

Deslinde de vías pecuarias.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de 13 de Agosto de 1892, he acordado la práctica del deslinde de las vías pecuarias de carácter general del término municipal de Garray, señalando al efecto para que den principio las operaciones, el día 20 de Abril próximo á las diez de su mañana, en el mojón divisorio de los términos de Garray y Fuentecantos, y sitio denominado Camino viejo de los Yangüeses.

Será dirigido el citado deslinde, y presidida la Comisión del mismo, por D. Ricardo Llorente, Ayudante de la Sección agronómica de esta provincia, como delegado de mi autoridad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y el del Alcalde de Garray, quien hará conocer lo dispuesto por medio de edictos, y citará en forma á todos los dueños colindantes á las vías que se trata de deslindar.

Soria 11 de Febrero de 1922.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

**DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SORIA.**

Consumos — Circular.

ESTADO de los cupos que por consumos y alcoholes continúan obligados los Ayuntamientos de esta provincia á satisfacer al Tesoro en el ejercicio de 1922-23.

AYUNTAMIENTOS	Cupos por consumos.		Alcoholes. Importe.		TOTAL.	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Alameda.....	625	60	92		717	60
Alcubilla de las Peñas.....	688	50	101	25	789	75
Aldehuela del Rincón.....	251	60	37		288	60
Aliud.....	493		72	50	565	50
Almarail.....	229	50	33	75	263	25
Arenillas.....	732	70	107	75	840	45
Armejún.....	299	20	44		343	20
Berlanga de Duero.....	6153	15	539	75	6692	90
Buimanco.....	263	50	38	75	302	25
Castillejo de Robledo.....	1273	30	187	25	1460	55
Ciria.....	1001	30	147	25	1148	55
Collado (El).....	302	60	44	50	347	10
Cubo de la Sierra.....	685	10	100	75	785	85
Cubo de la Solana.....	1230	80	181		1411	80
Cuesta (La).....	312	80	46		358	80
Cueva de Agreda.....	659	60	97		756	60
Estepa de San Juan.....	168	30	24	75	193	05
Fuencaliente de Medina.....	819	40	120	50	939	90
Fuentebella.....	343	40	50	50	393	90
Fuentes de Magaña.....	574	60	84	50	659	10
Gómara.....	1405	90	206	75	1612	65
Ituero.....	244	80	38		280	80
Matasejún.....	374		55		429	
Mezquitillas.....	504	90	74	25	579	15
Muedra (La).....	419	90	61	75	481	65
Osma.....	2772	70	407	75	3180	45
Pinilla del Campo.....	263	50	38	75	302	25
Pinilla del Olmo.....	289		42	50	331	50
Piquera de San Esteban.....	734	40	108		842	40
Rebollar.....	470	90	69	25	540	15
Retortillo de Soria.....	1098	20	161	50	1259	70
Romanillos de Medina.....	822	80	121		943	80
Royo (El).....	1188	30	174	75	1363	05
San Andrés de San Pedro.....	372	30	54	75	427	05
San Pedro Manrique.....	1565	70	230	25	1795	95
Santa Cruz de Yangüas.....	542	30	79	75	622	05
Soria.....	45900	63	7151		53051	63
Sotillo del Rincón.....	1125	40	165	50	1290	90
Tañiño.....	367	20	54		421	20
Valdeavellano de Tera.....	1239	30	182	25	1421	55
Valtajeros.....	350	20	51	50	401	70
Vea.....	392	70	57	75	450	45
Villar del Ala.....	457	30	67	25	524	55
Villar del Rio.....	572	90	84	25	657	15
Villarijo.....	498	10	73	25	571	35
Total.....	81081	28	11959	50	93040	78

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos interesados.

Soria 17 de Febrero de 1922.—El Delegado de Hacienda, Luis Salcedo.

La Dirección general de Propiedades é Impuestos, con fecha 4 del actual, dispone la publicación en el *Boletín oficial*, de la siguiente relación, comprensiva de los Ayuntamientos de esta provincia que por estar comprendidos en el apartado b) del art. 1.º del Real decreto de 18 de Septiembre de 1920, les corresponde cesar en el pago de sus encabezamientos de consumos en 1.º de Abril próximo.

Ayuntamientos.

Agreda, Almazán, Burgo de Osma, Deza, Langa, Olvega y San Esteban de Gormaz.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los pueblos interesados.

Soria 17 de Febrero de 1922.—El Delegado de Hacienda, Luis Salcedo.

**JUNTA PROVINCIAL DEL CRNSO ELECTORAL
DE SORIA.**

Continuación.

Relación del número de votos obtenidos en cada uno de los distritos y secciones electorales de esta provincia, que más abajo se expresan, por los candidatos respectivos, en las elecciones de Concejales verificadas el día 5 del corriente mes, según los resúmenes certificados recibidos en esta Junta provincial, y cuyo contenido se publica de conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la ley.

Sección única de Alaló.	Votos.
D. Mariano Sotillos Medina.....	32
Pío Cayuela Medica.....	25
Jerónimo Larriba Soria.....	20
Mariano Muñoz Lopez.....	4
Celso Barrera Soria.....	19
Casiano Leal Pacheco.....	1
Fermin Antón.....	1
Sección única de Aguilar Montuenga.	
D. Vicente Perez Martinez.....	27
Valentin del Molino Urraca.....	25
Francisco Rodriguez Miguel.....	12
Martin Rodriguez Menés.....	11
Ricardo Santa Maria Taroda.....	11
En blanco.....	2
Omitidos.....	8
Sección única de Bocigas.	
D. Gaspar Lopez Gutierrez.....	52
Primo Zayas Heras.....	37
Fidel Zayas Redondo.....	32
Juan Marcos Sastre.....	7
Pedro Perez Cuerpo.....	6
Eugenio Gonzalez Herrero.....	3
Federico Redondo.....	2
Varios señores á.....	1
En blanco.....	3
Sección única de Abanco.	
D. José de Pablo Recacha.....	17
Mariano Garcia Medina.....	15
Florian Molina Sanz.....	13
Cruces Molina Garcia.....	5
En blanco.....	1
Sección única de Montenegro Cameros.	
D. Pascasio Romero Crespo.....	21
Lorenzo Santana Gómez.....	14
Ruperto Pascual Garcia Ojalla.....	2
Francisco Jimenez Crespo.....	2
Pedro Moreno Romero.....	1
En blanco.....	25
Omitidos.....	27

Sección única de Arenillas.		votos.
D. Gregorio Barrena Andrés.....	40	
Baltasar Yubero de Mingo.....	30	
Ciriaco Serrano Carrera.....	28	
Venancio Vesperinas Andrés.....	13	
Fernando Lopez Jeriz.....	11	
Eugenio Guerrero de Mingo.....	3	
Sotero Gomez Exposito.....	3	
Varios señores á.....	1	
Sección única de Matamala.		
D. Bonifacio Cabrerizo de Miguel.....	82	
Eustaquio Jimenez Esteban.....	66	
Julian Hernandez Torre.....	34	
Victoriano Garijo Gomez.....	32	
Leon Lafuente Hernandez.....	7	
Julian Casado Cedazo.....	5	
Martin Garijo Cedazo.....	2	
Jerónimo Casado Rodriguez.....	2	
Varios señores á.....	1	
En blanco.....	6	
Sección única de Tardeleuende.		
D. Vicente Marina Elvira.....	56	
Baltasar Corredor Hernandez.....	51	
Antonio las Heras Corredor.....	46	
Francisco Hernandez Garijo.....	37	
Francisco Corredor Salvachua.....	22	
Federico Garcia Ayllón.....	19	
Francisco Corredor Ayllón.....	11	
Fidel Gregorio Calvo.....	12	
Pablo Ayllón Aldea.....	10	
Gregorio Corredor Hernandez.....	6	
Marcos Corredor Martinez.....	4	
Agapito Ayllón Aldea.....	5	
Lucio Moreno Sanz.....	4	
Feliciano Corredor.....	3	
Joaquin Lozano.....	2	
En blanco.....	14	

(Se continuará.)

Ayuntamientos.

TORRUBIA DE SORIA.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en uso de las facultades que le concede el art. 85 de la ley Municipal, tiene acordado vender en pública subasta, previos los requisitos que señala la Real orden de 19 de Junio de 1901, dos parcelas de terreno sobrante de la vía pública, en la calle Alta de este pueblo.

Lo que se anuncia al público por si algún individuo se creyera con derecho a los indicados terrenos, pueda formular su reclamación en esta Alcaldía, en el término de diez días, á contar desde que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial de la provincia.

Torrubia de Soria 20 de Enero de 1922.—El Alcalde, Juan Almajano.

SAN ANDRES DE SORIA.

Incluido en el alistamiento de este pueblo, con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la ley, el mozo Manuel Gómez Ruiz, hijo de Luciano y Miguela, cuyo paradero se ignora como asimismo el de sus padres, por la presente se cita para que el día 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, comparezca ante este Ayuntamiento á las once, siete y nueve de la mañana respectivamente, á los actos de rectificación, cierre definitivo de las listas, sorteo y clasificación de soldados; bajo apercibimientos legales si dejare de hacerlo.

San Andrés de Soria 22 de Enero de 1922.—El Alcalde, Eustaquio Peral.

ALMARZA

Inscritos en el alistamiento de este pueblo Eladio Arpón Renta, hijo de Basilio y de Eusebia (ambos difuntos), cuyo paradero se ignora, y Santiago Gomez Gonzalez, hijo de Santiago y de María, cuyo domicilio como el de sus padres también se ignora, se les cita por el presente para que en los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo, comparezcan en la sala consistorial de esta localidad, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento, que de no comparecer ó ser debidamente representados, les seguirá el perjuicio consiguiente.

Almarza 17 de Enero de 1922.—El Alcalde, Eugenio Rubio.

LOSANA.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en este distrito y reemplazo, conforme al número 5.º del art. 34 de la ley de Reclutamiento, los mozos Toribio Barrios Ramos, hijo de Julian y Cipriana; Enrique Ramos Vicario, hijo de Pablo y Catalina; en ignorado paradero así como el de sus padres, se les cita y requiere de comparecencia ante este Ayuntamiento para los días 29 del que cursa, 12 y 19 de Febrero próximo y 5 de Marzo, en que tendrán lugar los actos de reclutación del alistamiento y cierre definitivo, sorteo y clasificación de mozos alistados respectivamente; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Losana 15 de Enero de 1922.—El Alcalde, Galo Cardenal.

TARDESILLAS.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del ejército del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, el mozo Servando Gomollón Martinez, hijo de Eladio y de Bienvenida, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, por el presente se le cita para que comparezca personalmente ó por medio de persona que legalmente lo represente en la sala capitular de este Ayuntamiento, en los días 19 del actual y 5 de Marzo próximo, á las siete y nueve horas respectivamente, en los cuales han de tener lugar el sorteo y la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que de no comparecer incurrirá en las responsabilidades consiguientes.

Tardesillas 3 de Febrero de 1922.—El Alcalde P. O., Celestino García

ABEJAR.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos Julian Zapatero Martinez, hijo de Julian y Evarista, y Félix Fausto de Miguel Rodrigo, hijo de Tomás y Cecilia, que nacieron en esta localidad en 23 de Febrero y 6 de Septiembre de 1901 respectivamente, é ignorándose su paradero así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan por sí ó por medio de representante, (cuidando después de remitir los documentos precisos á esta Alcaldía antes del tercer domingo del próximo Marzo) ante este Ayuntamiento al acto del sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 19 de Febrero y 5 de Marzo y horas de las siete y once respectivamente del año en curso; advirtiéndoles que de no comparecer, se les instruirá el correspondiente expediente de prófugos.

Abejar 11 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Severiano Esteban.

QUINTANA REDONDA.

Comprendidos en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del año actual, con los números 7 y 8, los mozos Rafael Valero Garcia y Rafael Garcia Blasco, hijos respectivamente de Luis y Gabina, Jacinto y Antonia, cuyo paradero de padres y mozos se ignora, se les cita por el presente para que los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo, comparezcan en la casa consistorial, para los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados; pues de no verificarlo, se les instruirán los correspondientes expedientes de prófugos con arreglo á la ley.

Quintana Redonda 15 de Enero de 1922.—El Alcalde, Nicolás de Mingo.

UCERO.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la ley, el mozo Angel Nebreda Barrio, hijo de Luis y de María, que nació en esta localidad el día 5 de Marzo de 1901, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se le cita por medio del presente, para que comparezca ante este

Ayuntamiento á la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 29 del actual, 19 de Febrero y 5 de Marzo, y hora de las once, siete y ocho respectivamente; advirtiéndole que de no comparecer, se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Ucero 20 de Enero de 1922.—El Alcalde, Ecequiel Juarros.

CIRUJALES DEL RIO

Incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo actual, el mozo Andres Matute Hernandez, hijo de Domingo y Dorotea (difuntos), como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la ley de Reclutamiento, el que nació en este pueblo el día 17 de Octubre de 1901, y cuyo paradero se ignora, aun cuando se cree se encuentra en México, se cita al mismo por el presente para que los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos comparezca en la casa consistorial á los actos de rectificación, lectura y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que de no comparecer ó quien legítimamente le represente, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Cirujales del Rio 17 de Enero de 1922.—El Alcalde, Emilio Ayllón.

MONTENEGRO DE CAMEROS

Como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, han sido incluidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del ejército y año actual, los mozos Venerando Moreno Sanchez, hijo de Pedro y de Prima, cuyo paradero de dicho mozo se ignora, y Enrique Garcia Olalla Aguilar, hijo de Pedro y de Ramona, cuyo paradero de ambos se ignora.

En su consecuencia, se les cita para que comparezcan en la casa consistorial de esta villa en los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos venideros, que tendrán lugar la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados respectivamente; bajo apercibimiento, que de no comparecer por sí ó por medio de representante, les parará el perjuicio que haya lugar y se les instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Montenegro de Cameros 20 de Enero de 1922.—El Alcalde, Robustiano Soriano.

CIDONES

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo actual, como comprendido en el art. 34 caso 5.º de la ley de Quintas vigente, el mozo Gonzalo Garcia Garcia, hijo de Juan y Maria Nieves, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, se cita por medio del presente para que comparezca por sí ó por medio de persona que lo represente en forma legal, en la casa consistorial de este Ayuntamiento en los días 29 del corriente, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, a las diez, diez, siete y nueve de la mañana de cada día, que se celebrarán la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento, que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar y se le instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

Cidones 10 de Enero de 1922.—El Alcalde, Jenaro Orden.

REZNOS

Habiéndose incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo actual, el mozo Anastasio Hernandez Jimeno, hijo de Ceferino y de Emerenciana, que nació en esta localidad el día 15 de Abril de 1901, y cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, se cita por el presente para que los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos comparezca en esta casa consistorial á los efectos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Reznos 13 de Enero de 1922.—El Alcalde, Gabino Blazquez.